

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	Vigente desde: 01/08/2022	Página 1 de 5	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

Contrato No.	006	Fecha:	03 de agosto del 2026
Entidad contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA		
Nit:	809002832-5		
Contratista:	ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S		
Nit:	900747068		
Representante Legal:	ADRIANA DEL PILAR CASTRO POMAR		
Identificación:	C.C. 28.544.922 de Ibagué (Tolima)		
Entre los suscritos a saber: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA identificada con el NIT No. 809002832-5, representado por CLAUDIA SOLEDAD ROJAS ZAPATA, en calidad de RECTORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 65.730950 de Ibagué, facultada como Ordenadora del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la I.E y reglamento Interno de la institución ACUERDO No. 005 DE 2024 y por la otra ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S, identificada con NIT. 900747068-1, representada legalmente por ADRIANA DEL PILAR CASTRO POMAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.544.922 de Ibagué (Tolima), quien denominara EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:			
CLAUSULAS:			
1) Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTABLES, FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENO Y ESCANDÓN, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ESTADOS FINANCIEROS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS ORGANISMOS DE CONTROL.		
2) Plazo:	El contrato de prestación de servicios se realizará durante Ciento cuarenta y nueve (149) días, a partir de la legación del Contrato y firma del acta de inicio.		

“Calidad y valores son nuestro horizonte, aquí formamos empresarios triunfadores”

Calle 2 A # 11 – 01 San Sebastián de Mariquita - Tolima Página 1 de 8

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA		CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		Vigente desde: 01/08/2022	Página 2 de 5	

3) Lugar de Ejecución:	En la Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón San Sebastián De Mariquita-Tolima o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato.				
4) Obligaciones:	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Certificando los Estados Financieros y notas a los estados contables con corte a diciembre 31 de 2025, así como la presentación de informes financieros y contables con destino al organismo de control de conformidad con la Resolución 320 de 14 de diciembre de 1998 a la Contaduría General de la Nación a través de los informes trimestrales radicados en la Secretaria de Hacienda Departamental del Tolima (CGN). 2. Impresión de los libros contables y todos los soportes de contabilidad relacionada con la información reportada. 3. Informe final formatos en materia contable contenido en la Resolución No. 349 y 350 de octubre de 2009 emanadas por la Contraloría Departamental entregados en Secretaria de Educación Departamental (Rendición Anual Plataforma SIA) 4. Informe presupuestal por rubros y fuentes de financiación a la Secretaria de Educación Departamental a través de la plataforma de consolidación de las Instituciones Educativas. (Ejecuciones presupuestales trimestrales) 5. Informes presupuestales según Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°16378 de 2013 a través de la Plataforma SIFSE (Ejecuciones presupuestales trimestrales) 6. Ejecución presupuestal mensual con las etapas presupuestales (Disponible, Comprometido, Obligado y Girado) con destino a la Plataforma de la Auditoria General de la Nación SIA Observa. 7. Cargue mensual de la cascada ejecución mensual SIA observa. 8. Proyección de Acuerdos Presupuestales (Adiciones, Reducciones, traslados y Apropriación Inicial) con sus soportes (PAC – POAI) 9. Cargue en la Plataforma SIA –Observa de los Acuerdos presupuestales 10. Cargue de documentos en Plataformas SIA OBSERVA y SECOP 11. Apoyo y asesoría en cualquier duda con respectos a la liquidación de impuestos en las cuentas, siempre y cuando esta sea solicitada. 12. Asesoría y presentación mensual de la Retención en la Fuente ante el Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacional De Colombia “DIAN”				
	FECHA DE ENTREGA	TIPO DE INFORMACION		MODO DE ENTREGA	
	Agosto 4/2026	- Extractos bancarios (Julio) de todas las cuentas de la Institución - Ejecución Presupuestal Mensualizada (Julio) de Ingresos y Egresos - Comprobantes de Pago (Julio) con el completo de soportes (internos y externos) - Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc(Julio) - Cuadro informe de contratación (Julio) - Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena) - Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.		Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel	

“Calidad y valores son nuestro horizonte, aquí formamos empresarios triunfadores”

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA		CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		Vigente desde: 01/08/2022	Página 3 de 5	

	Septiembre 5/2026	- Extractos bancarios (Agosto) de todas las cuentas de la Institución - Ejecución Presupuestal Mensualizada (Agosto) de Ingresos y Egresos - Comprobantes de Pago (Agosto) con el completo de soportes (internos y externos) - Extractos bancarios (Agosto) de todas las cuentas de la Institución - Ejecución Presupuestal Mensualizada (Agosto) de Ingresos y Egresos - Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Agosto) - Cuadro informe de contratación (Agosto) - Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena) - Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.	Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel
	Octubre 4/2026	- Extractos bancarios (Septiembre) de todas las cuentas de la Institución - Ejecución Presupuestal Mensualizada (Septiembre) de Ingresos y Egresos - Comprobantes de Pago (Septiembre) con el completo de soportes (internos y externos) - Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Septiembre) - Cuadro informe de contratación (Septiembre) - Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena) - Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.	Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel
	Noviembre 4/2026	- Extractos bancarios (Octubre) de todas las cuentas de la Institución - Ejecución Presupuestal Mensualizada (Octubre) de Ingresos y Egresos - Comprobantes de Pago (Octubre) con el completo de soportes (internos y externos) - Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Octubre) - Cuadro informe de contratación (Octubre) - Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena) - Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.	Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel

“Calidad y valores son nuestro horizonte, aquí formamos empresarios triunfadores”

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA		CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		Vigente desde: 01/08/2022	Página 4 de 5	
		Diciembre 6/2026	- Extractos bancarios (Noviembre) de todas las cuentas de la Institución - Ejecución Presupuestal Mensualizada (Noviembre) de Ingresos y Egresos - Comprobantes de Pago (Diciembre) con el completo de soportes (internos y externos) - Extractos bancarios o Resumen de movimientos (Diciembre) de todas las cuentas de la Institución. - Ejecución Presupuestal Mensualizada (Diciembre) de Ingresos y Egresos - Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Diciembre) - Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.		Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel
		OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor. 3. Presentar informes solicitados por el supervisor. 4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. 5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6. En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19. 7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 8. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por la Institución y el supervisor. 9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Institución Educativa, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.			
5) Valor:		CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$5,833,500.00) MCT			

“Calidad y valores son nuestro horizonte, aquí formamos empresarios triunfadores”

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA		CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		Vigente desde: 01/08/2022	Página 5 de 5	

6) Forma de Pago:	La Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón San Sebastián De Mariquita-Tolima, pagará al contratista CINCO (05) Así: CUATRO (04) en periodos de treinta días Y uno actividades. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo contractual mediante la cual se designa. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causa de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARAGRAFO TERCERO: El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.					
7) Impuestos:	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato. la Institución Educativa aplicara las retenciones, descuentos, impuestos, etc ordenados por las normas pertinentes aplicables. Cuando aplique.					
8) Imputación Presupuestal:	CDP No.	FECHA DE ESPEDICIO N	VALOR	RUBRO	FUENTE	AFECCIÓN
	CDP - 20260022	Jul-30-2026	\$5,833,500.00	2.1.2.02.02.008	1.3.3.6.04	\$5,833,500.00
9) Cuenta Bancaria	Cuenta ahorro	X	Corriente	No	168770050149	Banco DAVIVIENDA
10) Suspensión Temporal del Contrato:	Solo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el Contratista y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.					
11) Cesión:	El CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita de la Institución Educativa, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado.					
12) Supervisión:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por Zulay Gómez Garzón - auxiliar administrativo grado 407-10 o por quien haga sus veces PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor tendrá (Además) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de seguridad social y parafiscales. 5. exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la Institución Educativa, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad 6. informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el					

“Calidad y valores son nuestro horizonte, aquí formamos empresarios triunfadores”

Calle 2 A # 11 – 01 San Sebastián de Mariquita - Tolima Página 5 de 8

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA		CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		Vigente desde: 01/08/2022	Página 6 de 5	

	incumplimiento. 7. informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista 8. Las demás que legal y administrativamente le competen.
13) Ausencia de relación laboral:	El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la minuta.
14) Inhabilidades e incompatibilidades:	El Contratista, expresa bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad estipuladas en la ley y la Constitución Política. De verse incurso en inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente lo comunicará inmediatamente a LA INSTITUCIÓN, para que proceda de conformidad con lo previsto en la ley.
15)Garantías:	Teniendo en cuenta que el objeto del contrato no representa riesgos para la entidad contratante, en la medida que no se hará anticipo alguno y la forma de pago será se hará de manera parcial previa certificación el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisión se prescinde de la exigencia de garantías y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto Ibídem en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos
16) Clausulas excepcionales:	Se entiende pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la regulen.
17) Causales de Terminación:	El contrato, se podrá terminar por cualquiera de los siguientes eventos1. Por acuerdo de las partes. 2. Por vencimiento del plazo.3. por caso fortuito o fuerza mayor.
18) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Institución Educativa puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 18.1 la mora o el incumplimiento de las obligaciones contraídas con ocasión a la suscripción del presente contrato por parte del Contratista de manera parcial o total causara una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de incumplimiento hasta la verificación efectiva de cumplimiento. La imposición de multas se hará mediante resolución motivada previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011.
19) Clausula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, se debe pagar a la Institución Educativa, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Institución Educativa adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
20) Mecanismo de solución de controversias contractuales:	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Institución Educativa contratante, durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

“Calidad y valores son nuestro horizonte, aquí formamos empresarios triunfadores”

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	Vigente desde: 01/08/2022	Página 7 de 5	

21) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada:	La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
22) Documentos integrales del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre- contractual. Contractual y postcontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
23) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: 1. Registro presupuestal 2. El pago correspondiente a las estampillas y la suscripción de la respectiva acta de inicio.
24) Liquidación del contrato:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, no se requiere Liquidación.
25) Acta e Inicio:	Será suscrita por el supervisor y el contratista dentro de los (5) días hábiles a la fecha de legalización del contrato.
26) Legislación aplicable:	Para todos los efectos el presente contrato se registrará por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, decreto 1082 de 2015, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
27) Declaraciones:	Las partes hacen las siguientes declaraciones: Conoce y aceptan los Documentos estipulados en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo. Interpretación que se sustenta en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código Civil Colombiano.
28) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: 1 la Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón San Sebastián De Mariquita- Tolima, de Calle 2 A # 11 - 01-, correo electrónico: ietmorenoyescandon.mariquita@gmail.com 2) al Contratista en el correo electrónico : accsolucionesintegrales.co@gmail.com

Elaboró: Anyela Monroy

Revisó: Claudia Soledad Rojas Zapata

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.


CLAUDIA SOLEDAD ROJAS ZAPATA
 Rectora
 Ordenadora del Gasto – Ejecutor


ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S
 NIT: 900747068-1
ADRIANA DEL PILAR CASTRO POMAR

“Calidad y valores son nuestro horizonte, aquí formamos empresarios triunfadores”

Calle 2 A # 11 – 01 San Sebastián de Mariquita - Tolima Página 7 de 8